



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-406316-UNC-ME#FP

VISTO:

El Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral"; a cargo de la Lic. Agustina Ravalli Yenaropulos, DNI N° 42828036, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller de Extensión fue autorizado para realizarse en el año 2025 por medio de la Resolución Decanal RD-2024-1972-E-UNC-DEC#FP ;

Que el inscripto, Sr. Francisco Etchegorry, DNI N° 43273756 informa por mail que no podrá concurrir al Taller de Extensión "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral", por lo que solicita de ser posible el pago del reembolso de la actividad según correo electrónico del archivo GEDO de referencia (UNC IF-2025-00144877-UNC-DE#FP);

Que consultada por la Secretaría de Extensión la posibilidad del reembolso, la responsable académica del Taller de Extensión Agustina Ravalli Yenaropulos contesta que no tiene inconveniente de autorizar dicho pago según correo electrónico del archivo GEDO de referencia (UNC IF-2025-00144900-UNC-DE#FP);

Que por lo tanto al haber acuerdo de la responsable académica corresponde el reintegro del monto de \$30.000 en concepto de pago efectuado por el Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral";

Por ello:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro del pago efectuado en concepto de pago del Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral" al Sr. Francisco Etchegorry, DNI N° 43273756, de acuerdo al Anexo (IF-2025-00147943-UNC-DE#FP) de una foja que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, archivar.

